



**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**

**Invitación a Cuando Menos tres Personas  
COLECH/CAAS/001/2024**

**“Contratación del Servicio de Vigilancia para las  
Instalaciones de El Colegio de Chihuahua”**

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

**I.- PRESENTACIÓN**

El Colegio de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de Chihuahua en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 77 y 78 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables:

**CONVOCA**

A los interesados en participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas relativo a la **Contratación del Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de El Colegio de Chihuahua**, bajo las siguientes bases:

**II.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1.- El Colegio de Chihuahua, se encuentra ubicado en la Calle Partido Díaz número 4723, esquina con Anillo Envolvente del PRONAF, Colonia Progresista, C.P. 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, el cual establece la convocatoria por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. COLECH/CAAS/001/2024.
- 2.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción de la Ley, esta Licitación será presencial, por lo que sólo podrán participar licitantes mexicanos, personas físicas o morales que no se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley, cuyo objeto social se relacione con los servicios a contratar, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas.
- 3.- La presente licitación abarca un ejercicio fiscal y se cubre con recursos del presente ejercicio fiscal, contando con la suficiencia presupuestal de recursos federales en la Partida Presupuestal 33801, que corresponde a *servicios de vigilancia*.
- 4.- Los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental, por escrito en sobre cerrado, no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.
- 5.- La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español.
- 6.- La presente convocatoria es de forma gratuita.
- 7.- Los aspectos económicos serán expresados en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos).

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

**III.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>ÚNICA</b>	<b>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>

1.- Lo anterior, de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el **ANEXO SEIS**.

2.- La prestación de los servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados por *Partida*; al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, es decir, la propuesta que haya ofertado el precio más bajo, sin considerar el I.V.A., siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, de acuerdo a lo establecido en por el artículo 36 bis fracción II de la Ley, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.- En caso de existir igualdad de condiciones, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de Chihuahua podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien, se adjudicará en favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre dentro del mismo fallo.

4.- El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación tendrá vigencia durante el presente ejercicio fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2024 y será suscrito bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, cerrado, formalizando las obligaciones y derechos que se deriven de la presente licitación, para lo cual se presenta el modelo de contrato respectivo (**ANEXO A**).

5.- El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatario, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

6.- El contrato podrá ser rescindido administrativamente en cualquier momento cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, siendo causales entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento en el servicio de capacitación de acuerdo a lo establecido.
- Negativa para reponer los servicios que presenten deficiencias.
- Incumplimiento en la entrega de las garantías.
- Declaración de estado de quiebra, suspensión de pagos, o alguna situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, de forma tal que impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- Incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones pactadas.

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

7.- Para los efectos de la rescisión administrativa, la convocante comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

8.- Transcurrido el citado término, la convocante contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro del plazo.

9.- El licitante adjudicado deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, podrá hacerlo mediante la entrega de la documentación solicitada en el **(ANEXO DOS)** de la presente convocatoria.

**Licitantes Mexicanos:**

- **Persona física.** Acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

- **Persona moral.** Acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

10.- Los licitantes garantizarán el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los veinte días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida por una compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor de El Colegio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. **(ANEXO B).**

**IV.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

1.- **Plazo del procedimiento:** Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, fracción IV, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la entrega de la última invitación y su publicación, será de 7 días naturales.

2.- **Calendario de eventos:** Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b del Reglamento, se hace de conocimiento de los licitantes que los eventos del Procedimiento de Contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Invitación a Proveedores	16 de marzo de 2024	No Aplica
Junta de Aclaraciones	No Aplica	No Aplica
Recepción de solicitudes de aclaración	21 de marzo de 2024	Hasta las 12:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2024	12:00 horas
Fallo	Se dará a conocer la fecha y hora en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	

3.- **Entrega de las bases:** Las bases serán entregadas en sobre a cada proveedor invitado junto con la invitación a la Licitación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, hasta el día del 16 de marzo de 2024 y difundidas en la página oficial de El Colegio de Chihuahua en el siguiente liga: <http://www.colech.edu.mx/Licitaciones.html> donde además se podrán consultar y obtener en formato editable (Word), los anexos y formatos relativos la presente convocatoria.

4.- **Aclaración de las bases:** Para llevar a cabo el proceso de solicitudes de aclaración, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados para el acto de presentación y apertura de proposiciones, por medio electrónico a la siguiente cuenta de correo electrónico: **jorge.dozal@colech.edu.mx**, (Formato Word, no PDF) o podrán entregarlas personalmente en el domicilio de El Colegio de Chihuahua, segundo piso, oficina de la Coordinación Administrativa, ubicada en la Calle Partido Díaz número 4723, esquina con Anillo Envolvente del PRONAF, Colonia Progresista, C.P. 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las derivadas de las solicitudes de aclaración, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

6.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

7.- La entrega de proposiciones se hará en un **sobre cerrado**, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, y deberá contener la *Descripción técnica de la oferta* y la *Propuesta económica*. Además, deberá presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación (**ANEXO UNO**). La documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27 de la Ley y 50 de su reglamento.

8.- **El acto de presentación y apertura de proposiciones** tendrá verificativo el día 22 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, sin tolerancia de tiempo para entrega, en la sala Jaime Bermúdez Cuarón, segundo piso, de El Colegio de Chihuahua, ubicado en la Calle Partido Díaz número 4723, esquina con Anillo Envolvente del PRONAF, colonia Progresista, C.P. 32310, de esta ciudad, donde, en su caso, únicamente podrá participar un representante por cada licitante.

Los documentos de las proposiciones que serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes, son los señalados en el apartado V de esta convocatoria.

**V.- REQUISITOS**

1.- En los términos señalados en el apartado IV, numeral 7 de la presente convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indica:

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	Manifestación de interés en participar en el procedimiento por invitación cuando menos tres personas núm. COLECH/CAAS/001/2024. ( <b>ANEXO UNO</b> ).	SI	NO
2	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, ( <b>ANEXO DOS</b> ).	SI	NO
3	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables ( <b>ANEXO TRES</b> ).	SI	NO

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

4	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>(ANEXO CUATRO).</b>	SI	NO
5	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <b>(ANEXO CINCO).</b>	SI	NO
6	Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los servicios que constituyen su oferta <b>(ANEXO SEIS).</b>	SI	NO
7	Proposición Económica.- Documento que contiene el valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los servicios que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado <b>(ANEXO SIETE).</b>	SI	NO
8	Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	SI	NO
9	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	NO	SI
10	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	SI	NO
11	Documento expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Si	NO
12	Aviso de Registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).	NO	SI
13	Registro y autorización 2024 para la prestación de servicios de seguridad privada, emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Gobierno del Estado de Chihuahua.	Presentación para cotejo	SI
14	Proyecto de contrato <b>(ANEXO A).</b>	SI	NO
15	Relación de documentos que integran su proposición <b>(ANEXO OCHO).</b>	SI	NO

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

2.- Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley y 50 de su Reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación. Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica.

3.- Será causa de desechamiento de la proposición omitir cualquiera de los documentos señalados, además de lo siguiente:

- Incumplimiento por parte del licitante de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia establecidos en la convocatoria y de la solicitud de aclaraciones de las bases de la presente convocatoria.
- Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
- La violación a las disposiciones contenidas en la ley de la materia, y su reglamento.
- La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones.
- La presentación de más de una oferta en su proposición.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- La cotización incompleta de los requerimientos de las partidas.

4.- La evaluación de las proposiciones se hará utilizando el criterio **binario**.

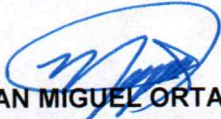
#### **VI.- INCONFORMIDADES**

1.- Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación deberán ser presentadas por medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en avenida Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, asimismo, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicado en calle Bogotá #1905 Fracc. Gloria CP.31130 Chihuahua, Chih.

#### **VII.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA**

- 1.- La presente licitación será declarada desierta cuando:
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
  - El precio de los servicios, no resulte aceptable o conveniente.
  - Cuando haya insuficiencia presupuestal para cubrir el pago de los servicios.
- 2.- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de Chihuahua de conformidad con la legislación aplicable.

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DE 2024**

  
**DR. JUAN MIGUEL ORTA VELEZ**  
**PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE**  
**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA.**



## ANEXO A

### MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO XXXXXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, XXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", Y POR LA OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. XXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERAN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

A). - Con fecha XXXXXXXX se realizó invitación a cuando menos tres personas número COLECH/CAAS/001/2024 con el propósito de que "EL COLEGIO" contratara el XXXXXXXXXXXXX, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B). - En fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se realizó la recepción y apertura de las propuestas elaboradas por los concursantes, Posteriormente, con fecha XXXXXXXX, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de Chihuahua, resolvió adjudicar a favor de "EL PRESTADOR" la Partida Única, relacionada con la prestación del servicio de vigilancia. Siendo su propuesta la que cumple a cabalidad los requisitos legales vigentes y de proposición económica.

C). - Derivado de lo anterior, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a la elaboración del presente contrato, con el propósito de convenir los términos y condiciones que habrán de regir el desarrollo de la adquisición objeto del presente instrumento, atendiendo igualmente al proceso licitatorio aplicable.

### DECLARACIONES

#### I. - De "EL COLEGIO":

I.1.- Que es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua creado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de octubre del 2005 y tiene como cabeza de Sector a la Secretaría de Educación y Deporte y que fue dotado de plena capacidad jurídica propia.

I.2.- Que su representante, el Dr. Juan Miguel Orta Vélez, cuenta nombramiento expedido a su favor con fecha 11 de febrero del 2023, expedido por la Lic. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, que lo acredita como Director General, y tiene las facultades legales para suscribir el presente instrumento, en los términos y condiciones pactados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracción II, 9, y 11 fracción I, de la Ley de El Colegio de Chihuahua.

I.3.- Que para realizar las funciones para las cuales fue creado, es necesaria la contratación de servicios profesionales dentro de las propias facultades que le otorga el decreto, considerando

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

siempre las disponibilidades presupuestales, los presupuestos autorizados y los ordenamientos legales a los que está sujeto.

**I.4.-** Que cuenta con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad financiera para llevar a cabo el presente contrato.

**I.5.-** Que se señala como domicilio legal el ubicado en Calle Partido Díaz #4723, Col. Progresista, C.P. 32310 Tel. (656) 639-03-97 en Ciudad Juárez, Chihuahua y con Registro Federal de Causantes CCI051030EN2.

**II.- De "EL PRESTADOR":**

**II.1** Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas tal y como lo acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX (XXXXXXXXXX), de fecha XXXXXX de XXXXXX de XXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXX, Notario Público No. XXXXXX (XXXXXX), en ejercicio para el Distrito Judicial XXXXXXXX, Estado de XXXXXXXX; la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el folio mercantil electrónico número XXXXXXXXXXXXXXXX.

**II.2** Que sus datos generales son los siguientes:

NOMBRE, R.F.C., DOMICILIO, TEL., LOCALIDAD.

**II.3** Que el (la) C. XXXXXXXXXXXXX, quien se identifica con credencial de elector número XXXXXXXXXXXX y número de folio XXXXXXXXXXXXX, acredita su carácter de Representante Legal, con Testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXXXX (XXXXXXXX), de fecha XXXXXX de XXXXX de XXXXXX, otorgada ante la Fe del Lic. XXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXXXXXX (XXXXXX) para el Distrito XXXXXXXXXXXX del Estado de XXXXXXXXXXXX; carácter que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

**II.4** Que conoce los requerimientos de "EL COLEGIO" y cuenta con el personal, el equipo y las herramientas propias y necesarias para prestar el servicio objeto del presente contrato, así como las licencias y las autorizaciones vigentes para la ejecución del mismo.

**II.5** Manifiesta bajo protesta de decir verdad y de acuerdo con el escrito presentado en el acto de presentación y apertura de propuestas de fecha XXXXXXXXXXXX, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**III.- De "LAS PARTES":**

**III.1** Que para el beneficio de "EL COLEGIO", esta requiere del servicio objeto del presente contrato.

**III.2** Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PRESTADOR" vende a "EL COLEGIO" y esta a su vez contrata: XXXXXXXXXXXXXXXX, los cuales se describen pormenorizadamente Al **ANEXO TECNICO**.

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

“**EL COLEGIO**” designa como responsable de administrar, verificar y vigilar el cumplimiento del contrato por conducto del (la) XXXXXXXX el cual verificara y supervisará la entrega de los bienes objeto de este contrato, a fin de que sean ejecutados correctamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** manifiestan que el contrato lo celebran única y exclusivamente por un tiempo determinado y necesario para la conclusión y realización del servicio señalado en la cláusula que antecede, otorgándole en consecuencia una vigencia del al .

**TERCERA. - CONTRAPRESTACIÓN. - “EL COLEGIO”** pagará a “**EL PRESTADOR**” por la prestación del servicio objeto del presente contrato la cantidad de \$ XXX PESOS /100 M.N. más la cantidad de \$XXX PESOS /100 M.N. correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, resultando una cantidad total de \$XXX PESOS /100 M.N. los precios serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

En este acto, se establece que el monto mensual y total, podrán ser pagadas en su totalidad, siempre y cuando, el número de personas comprometidas por “**EL PRESTADOR**”, asistan en su totalidad a prestar el servicio objeto de este contrato, a las instalaciones de “**EL COLEGIO**”; de lo contrario se solo pagará por el servicio efectivamente proporcionado.

**CUARTA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. -** En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL COLEGIO**” deberá pagar a “**EL PRESTADOR**” el precio descrito en la cláusula anterior, en un plazo que no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente en la Coordinación Administrativa de “**EL COLEGIO**”, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el Código Fiscal de la Federación.

El pago correspondiente se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual “**EL PRESTADOR**” señala que los datos bancarios son los siguientes:

En caso de que la factura entregada por “**EL PRESTADOR**”, presente error o deficiencia, “**EL COLEGIO**” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “**EL PRESTADOR**”, las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que “**EL PRESTADOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA. - “EL PRESTADOR”** se obliga a no proporcionar a terceros sin autorización expresa de “**EL COLEGIO**” la información que sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales que haya lugar.

**SEXTA.- GARANTÍA.-** garantiza el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante póliza de fianza expedida a favor de “**EL COLEGIO**”, por un equivalente del 10% del presupuesto máximo a ejercer, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir por la cantidad de \$ ( PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debiendo subsistir hasta que la totalidad de los bienes hayan sido entregados a satisfacción de “**EL COLEGIO**” y permanecerá vigente por los meses posteriores a dicha

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

entrega (o prestación total de los servicios) para responder de los defectos o vicios ocultos y daños de los bienes (o calidad de los servicios), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el **"PRESTADOR"** y quedará prorrogada su vigencia en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales, medios de defensa o de los juicios que se interpongan por las partes contratantes y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme. Lo anterior a lo dispuesto por los artículos 48 fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 fracción II de su reglamento.

**SÉPTIMA.- RECURSOS HUMANOS.- "LAS PARTES"** están de acuerdo en que este contrato se suscribe en el entendido de que **"EL PRESTADOR"** cuenta con el personal necesario y los elementos propios para la entrega de los bienes, objeto del mismo, y por tanto, en ningún momento se considerará como intermediario a **"EL COLEGIO"** respecto de dicho personal, por lo que el **"EL PRESTADOR"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral, fiscal y de seguridad social contemplados en los respectivos ordenamientos conforme a ley. En consecuencia, **"EL PRESTADOR"** se obliga a responder a las reclamaciones de sus trabajadores.

**OCTAVA. - IMPUESTOS. -** Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a **"LAS PARTES"** conforme a la legislación fiscal en vigor, por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que le correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

**NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL COLEGIO"** podrá aplicar para el caso de que **"EL PRESTADOR"** no realice el servicio objeto del presente contrato, durante el plazo señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, una pena convencional del 2% (dos por ciento) de sanción por cada día hábil de atraso, hasta llegar a día 5 (cinco), correspondiendo al tope del 10% (diez por ciento), el cual coincide con la garantía de cumplimiento de contrato, esto con apego al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PRESTADOR"** a su vez autoriza a **"EL COLEGIO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PRESTADOR"** se hará efectiva la garantía mencionada en la cláusula sexta, para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL COLEGIO"** no sea imputable a **"EL PRESTADOR"**.

**DECIMA - EVICCIÓN. - "EL PRESTADOR"** se obliga a prestar el saneamiento para el caso de evicción a favor de **"EL COLEGIO"**.

**DECIMA PRIMERA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. -** De conformidad con el artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL COLEGIO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así mismo se utilizará el procedimiento de rescisión establecido en dicho artículo.

Para efectos del párrafo anterior, se considerarán como causales de rescisión las siguientes:

- A. Por no prestar los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- B. Por negarse a corregir las deficiencias de los servicios prestados.
- C. Cuando por causas imputables a **"EL PRESTADOR"** no se lleve a cabo los servicios

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

- prestados en los plazos y formas convenidos.
- D. Por incumplimiento de las demás obligaciones pactadas en este contrato o en las disposiciones de la Ley de la materia.
  - E. Cuando una autoridad competente declare el estado de suspensión de pagos o quiebra o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del licitante en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de incumplimiento de **“EL PRESTADOR”** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **“EL COLEGIO”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **“EL COLEGIO”** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **“EL COLEGIO”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, previo dictamen, cuando incurran razones de interés general o bien cuando por causas injustificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios ,y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará la nulidad total o parcial de los actos, que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por autoridad competente.

**DECIMA TERCERA. - SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES.** - La rescisión del contrato no afectará las situaciones que legítimamente se hubieren derivado del mismo, por lo que **“EL PRESTADOR”** se obliga a dar cumplimiento de las obligaciones estipuladas de este y que se encuentren pendientes de cumplir, al momento de ocurrir dicha rescisión.

**DECIMA CUARTA.** - En caso de discrepancia entre la Convocatoria de la Licitación, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria. Las discrepancias en los términos de este contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante del mismo.

**DECIMA QUINTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** - Las modificaciones a los términos de este Contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente Contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA. - NO CESIÓN DE DERECHOS.** - **“EL PRESTADOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **“EL COLEGIO”**.

**DECIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.** - **“EL PRESTADOR”** se obliga a mantener en estricta confidencialidad, la información a la que con motivo de la entrega de los bienes objeto de este contrato tenga acceso, así como a que el personal contratado por él mantendrá absoluta confidencialidad sobre dicha información, por lo que asume la responsabilidad por el mal uso que dicho personal haga de la mencionada información durante y después de la terminación de la vigencia del presente contrato.

**DECIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - **“LAS PARTES”** manifiestan que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento; sin embargo, en el supuesto de presentarse alguna

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, resolverán la controversia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales, en los juzgados de materia pertinente.

En caso de no llegar a algún acuerdo en los términos establecidos en el párrafo que antecede, **“LAS PARTES”** manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someterán a las leyes vigentes y aplicables en el estado de Chihuahua, México y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra pudiere corresponderles y quedando asentado en este instrumento legal que de generarse gastos o costos por algún juicio, estos correrán a cargo de **“EL PRESTADOR”**.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE XXXXXXXXX FOJAS ESCRITAS SOLO AL ANVERSO, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A LOS XXXXXXXXX DIAS DEL MES DE XXXXXXXXX DEXXXXXXX.**

EL COLEGIO

XXXXXXXXXX

---

ADMINSTRADOR DE CONTRATO

---

TESTIGO

TESTIGO

---

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

**ANEXO B**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

-----ANTE: EL COLEGIO DE CHIHUAHUA, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DEL PRESTADOR), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR CONDUCTO DE (NOMBRE Y CARGO), Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR), REPRESENTADA POR EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL ETC.), ADJUDICADO A DICHO PRESTADOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (O EN SU CASO HASTA QUE LOS SERVICIOS ESTÉN RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD) A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA Y PERMANECERÁ VIGENTE DOCE MESES POSTERIORES A DICHA ENTREGA (O PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS) PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES (O CALIDAD DE LOS SERVICIOS), ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PRESTADOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO. LA AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: **A)** PAGAR A EL COLEGIO DE CHIHUAHUA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR), O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, **B)** CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; **C)** ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DERENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; **D)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO.

## ANEXO UNO

Cd. Juárez, Chih. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. –**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en el procedimiento por invitación cuando menos tres personas núm. COLECH/CAAS/001/2024, relativa a la:

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE EL  
COLEGIO DE CHIHUAHUA”**

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_

ESTADO \_\_\_\_\_

PAÍS \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

C.U.R.P. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO DOS

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente Licitación de invitación a cuando menos tres personas presenciales a nombre y representación de: (persona física o moral).

### Solo persona física

Apellido materno, Apellido paterno, Nombre(s)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante

### Solo persona moral

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno, Materno, Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado o representante (**persona física o moral**):

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura Pública Número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Ciudad Juárez, Chih. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024.

Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.

## ANEXO TRES

Ciudad Juárez, Chih. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

---

**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO CUATRO

Cd. Juárez, Chih. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
EL COLEGIO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO  
SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50  
Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO CINCO

Cd. Juárez, Chih. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
EL COLEGIO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. -**

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO SEIS PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
ÚNICA	<p><b>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA</b></p> <p><b>El cual consta de 1 (uno) guardia con turno de 12 (doce) horas en turno vespertino con horario de 19:00 hrs a 07:00 hrs. de lunes a domingo.</b></p> <p><b>Desarrollando las siguientes actividades de manera enunciativa, mas no limitativa al servicio de vigilancia:</b></p> <p>Realizar Rondines por todo El Colegio en los tiempos establecidos, perímetros de las instalaciones y edificios en los puntos asignado.</p> <p>Reportar inmediatamente al titular de la Coordinación Administrativa, en caso de que se encuentre algún daño o desperfecto esta.</p> <p>Revisión del edificio, para asegurarse que se encuentre cerrado y con las luces apagadas.</p> <p>Apoyar en el encendido y apagado de las luminarias exteriores de la Universidad.</p> <p>Llevar un registro diario por turno de todos los acontecimientos relevantes anotándolos en la bitácora y en el reporte de actividades que se entregará de manera mensual al Titular de la Coordinación Administrativa de El Colegio.</p> <p>Reportar y anotar en bitácora suceso que ponga en peligro las instalaciones de la institución.</p> <p>Utilizar uniforme con el nombre y logotipo de la empresa, el color del uniforme no deberá coincidir con</p>		

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.  
NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

	<p>alguna instancia de seguridad pública o militar.</p> <p>En caso de inasistencias, la empresa adjudicada deberá cubrir en forma inmediata (menos de una hora) la carencia de personal.</p> <p>Utilizar la caseta exclusivamente y los muebles que la componen para sus labores y hacer un buen uso de los mismos.</p>		
--	---	--	--

- EL SERVICIO OFERTADO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL SERVICIO OFERTADO SERÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTASBASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO",ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASESY SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO SIETE**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA		

- LOS PRECIOS UNITARIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO OCHO

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN

#	DOCUMENTO	RECIBIDO SI/NO
1	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, <b>(ANEXO UNO)</b> .	
2	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables <b>(ANEXO DOS)</b> .	
3	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>(ANEXO TRES)</b> .	
4	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <b>(ANEXO CUATRO)</b> .	
5	Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los servicios que constituyen su oferta <b>(ANEXO CINCO)</b> .	
6	Proposición Económica.- Documento que contiene el valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los servicios que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado <b>(ANEXO SEIS)</b> .	
8	Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
9	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
10	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
11	Documento expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	



**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL.**  
**NÚM. COLECH/CAAS/001/2024**

12	Aviso de Registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).	
13	Registro y autorización 2024 para la prestación de servicios de seguridad privada, emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Gobierno del Estado de Chihuahua.	
14	Proyecto de contrato <b>(ANEXO A)</b>	

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**